

Protección de Datos propone sancionar a Correos por utilizar de forma incorrecta datos médicos de sus trabajadores

La Agencia de Protección de Datos ha presentado una propuesta de sanción contra la compañía pública Correos y Telégrafos de entre 300.506 y 601.012 euros por utilizar de forma incorrecta los datos médicos de sus trabajadores, según informó hoy el sindicato CGT, que interpuso la demanda.

Los empleados en situación de baja enviaban sus partes de salud al departamento de Servicios Médicos de Correos, pero una vez en la compañía se traspasaban también al área de Recursos Humanos de la empresa, lo que constituye una práctica ilegal, según informó a Europa Press el portavoz de Correos de CGT en el ámbito estatal, Carlos Navarro.

La información sobre las enfermedades de los trabajadores no debe ser utilizada para fines no médicos por otros departamentos de las empresas, y en este caso, según el sindicato, se hacía sin informar de ello previamente a los empleados.

CGT denunció el caso en el ámbito estatal. Los responsables de Recursos Humanos convocaban a los trabajadores en situación de incapacidad laboral transitoria, una facultad que sólo tiene los servicios médicos, y les instaban a reincorporarse al trabajo, según CGT.

"Con esto buscan reducir el absentismo, pero la única manera de lograrlo es mejorar las condiciones de salud laboral en Correos", explicó Navarro. El dictamen de la Agencia de Protección de Datos, que fue comunicado la semana pasada, señala que se trata de una "propuesta de sanción a la que no cabe recurso" y concede a Correos un plazo de 15 días para presentar alegaciones o asumir su responsabilidad, según CGT.